

El 9 de octubre, los diferentes medios de comunicación donostiarras proclamaban la chantajista determinación del Ayuntamiento de Donostia que dirigía concretamente a veintidós tamborradas de adultos (compuestas por elementos de un solo género), por la cual, dichas formaciones quedarían excluidas de la subvención económica que anualmente distribuye el Consistorio como ayuda a los desfiles tamborreros, si las mismas no se convertían en mixtas. El responsable del Departamento de Cultura Ramón Etxezarreta, asimismo señalaba el número de 12, la participación de componentes contrarios a la naturaleza única original, que como mínimo, habría de estar presentes en cada una de las tamborradas, sin que pudiera contabilizarse en esa cifra las abanderadas, heraldos o cantineras. Además fijaba la fecha (3 de noviembre) de respuesta para el que habían de pronunciarse las indicadas comparsas, sobre la adhesión o negativa a la exigencia municipal.

El sorprendente anuncio tenía su fundamento en la Ley de Igualdad 04/2005, artículo 3º, que establece... *los poderes públicos vascos no podrán conceder ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad que sea discriminatoria por razón de sexo...*

Como consecuencia de la imposición municipal, los portavoces de las formaciones afectadas se reunieron en la Sociedad Zubi Gain, a la que no acudió el sr. Etxezarreta, a pesar de haber sido expresamente invitado, con el fin de estudiar la situación que había sido creada unilateralmente por el Consistorio. La asamblea elaboró un Comunicado de protesta, el cual sería firmado por todos los portavoces afectados, cuyo contenido sería dado a conocer el 24 de octubre en los diferentes medios de comunicación.



Reunión en la Sociedad Zubi Gain.

Sus puntos más significativos, fueron:

- * Apelación a la libertad en la formación de las tamborradas.
- * La Ley señala unas excepciones, las cuales no se han tenido en cuenta.
- * Crítica al proceder del Ayuntamiento: la manera de la comunicación empleada, que era el mismo al realizado 8 meses atrás, es decir, sin previamente haber entablado las oportunas conversaciones con los propios interesados y *acudir directamente a la prensa*, además de acusar a las tamborradas de *no cumplir con las leyes de no ser igualitarios, de no aceptar a las mujeres*.
- * Incumplimiento de los compromisos adquiridos y sentenciados con su firma (Reglamento Regulator de las Tamborradas de Adultos).
- * Se cuestionaba su número, por qué 12 y no otra cantidad, qué es ser mixta, etc.

Como consecuencia de esta nueva situación el Comité de Tamborrada de Baso-Etxea, convocó a sus socios el 26 de octubre, domingo, a la oportuna Asamblea Extraordinaria. A la misma asistieron, 99 miembros (presentes y representados).

Ángel Rico, Director de la Tamborrada, así como Manuel de Simón, presidente de la Sociedad, pusieron en conocimiento de la masa social los diferentes planteamientos que se habían estudiado en las diversas reuniones realizadas por los portavoces de las distintas formaciones implicadas por la imposición municipal.

Mientras el primero significaba en su informe... *si hasta ahora no hemos incorporado a mujeres en la tamborrada se debe a que en nuestra Sociedad sólo hay socios de hombres y porque hasta ahora nadie ha efectuado formalmente la propuesta...*, asimismo desvinculaba esta cuestión de cualquier *tipo de machismo*, el segundo, ofrecía una visión general sobre la evolución que la presencia de la mujer ha tenido en la Socie-

dad a lo largo de casi veinticinco años de su existencia, la cual ha marcado una impronta en el barrio de El Antiguo, a la par que reflejaba su descontento por la actuación del Ayuntamiento por intervenir en una fiesta consolidada y en la cual, *no existía ningún debate*.

A continuación se procedió a la votación, a mano alzada, sobre la participación o no de la mujer en el desfile de su reconocida tamborrada, la cual evidenció la unánime conformidad de su presencia en las filas de la formación.

Motivado por el resultado del plebiscito, fueron modificados los artículos del Reglamento de la Tamborrada implicados por la presencia femenina. La determinación aprobada fue hecha seguir al Ayuntamiento.

Con el fin de efectuar unos primeros ensayos, el 17 de noviembre, fueron convocadas las hijas y parejas de socios, siendo la principal exigencia para este primer año, y ello como consecuencia de lo apretado de las fechas, el tener alguna experiencia en las diferentes melodías que, la Tamborrada de la Sociedad presenta en su acostumbrado itinerario. En las referidas pruebas se pudo constatar que la totalidad de las aspirantes demostraron una gran práctica en la interpretación de las composiciones puestas a examen. Por dicho motivo, únicamente se celebraron estos ejercicios durante cuatro días, a los cuales acudieron 20 mujeres, las cuales quedarían encuadradas en el grupo de *barriles*.



Primeros ensayos con participación femenina.

2009. En la tradicional fecha del primer día laborable y después de Reyes, la gran sala de la Sociedad ofrecía la singular y animada imagen de la presencia del elemento femenino delante de las tablas de ensayo, comprobándose el gran número de aspirantes a los puestos de *barriles*. Por otra parte, durante el año habían sido adquiridos para este significativo grupo la cantidad de 15 nuevos barriles.

En esta edición de tamborrada presentaba una innovación, es decir, se procedía a cambiar los pañuelos blancos de los *barriles* y *gastadores*, por otros en los que se habían bordado el escudo de la Sociedad. Por este motivo, la cuota de participación en el desfile, fue fijado en 25 euros para cada miembro.

La composición total de la Tamborrada de Baso-Etxea fue de 164, desglosándose en: 1 Tambor Mayor, 5 *gastadores*, 1 abanderado y 2 heraldos, 29 *tambores*, 106 *barriles* y 20 músicos profesionales.
